

VIEJOS EDIFICIOS COLONIALES DE LA HABANA

Por Emilio Roig de Leuchsenring.

Una breve conferencia de un curso de ocho no es suficiente para hacer el estudio detallado de todos los viejos edificios que enriquecen nuestra Habana, sobre todo la llamada Habana Vieja, toda ella un verdadero museo histórico colonial en contra de lo que generalmente creemos: la Catedral y su plaza, admirables; San Francisco y todo el perímetro de aquella plaza, la de Armas y todas las edificaciones que la circundan; las callejuelas retorcidas que suben hacia la loma del Angel, la llamada Plaza Vieja, etc., cada uno de estos nombres y multitud de otros podrían ser capítulos de sendas lecciones históricas que bien quisiera yo poder desarrollar ante ustedes.

Pero las circunstancias me obligan a limitarme a dos o tres, y el primero, por ser hoy el corazón de la vida local en el orden civil y por constituir una de las joyas arquitectónicas mas preciada de nuestro pasado colonial, el viejo palacio de gobierno, el

Palacio Municipal

En los primeros días de la villa de La Habana, después de haber sido trasladada de la costa Sur a la costa Norte, y establecida en el lugar que hoy ocupa, los señores capitulares no tenían casa propia para celebrar sus sesiones, sino que utilizaban algunos de los bohíos que servían de residencia al Gobernador de la Isla. Y en las Actas Capitulares que se encuentran conservadas en el Archivo His-

tórico Municipal, de la Oficina del Historiador de la Ciudad, y en el Archivo de Indias, de Sevilla, existen numerosas referencias sobre adquisición, alquiler, arreglos y reparaciones de casas de tabla y guano ocupadas por el Gobernador y en las que celebraba sus sesiones el Cabildo.

Posteriormente utilizaron el Gobernador y el Cabildo el castillo de La Fuerza y un piso de la Casa de Aduanas.

El historiador Arrate refiere que en la época - 1761 - en que escribió su historia sobre La Habana, el Ayuntamiento tenía sus casas capitulares en la plaza de San Francisco, "que es casi el mejor sitio de la ciudad". Con motivo del ciclón de Santa Teresa, de 15 de octubre de 1768, los regidores habaneros se vieron obligados a trasladarse a una de las salas de la casa de Aróstegui, residencia del Gobernador en aquel tiempo, decidiéndose la construcción de edificio propio para el Ayuntamiento. En 1773 el capitán general marqués de La Torre presentó en el Cabildo una representación proponiendo el traslado de la Parroquial Mayor a la iglesia del Colegio de Jesuitas, la demolición de aquella y construcción en parte del lugar que ocupaba de un edificio para residencia del Gobernador, Casas Capitulares y Cárcel, lo que fué aprobado por la Corona y aceptado también con regocijo por los señores capitulares.

Fué encargado de ejecutar los planos de las obras en la plaza de Armas y el proyecto del Palacio Municipal, Antonio Fernández de Trevejos y Zaldívar y la edificación la llevó a cabo el arquitecto gaditano don Pedro de Medina, a quien Tomás Romay en su elogio fúnebre en la Sociedad Patriótica, lo señala, además, como autor del frente de la Catedral, de la Enfermería de Belén y de otras construcciones.

El Palacio para el Gobernador y Cabildo comenzó a levantarse en 1776. En 1782 ya se habían construido tres piezas, que se arrendaron por el Cabildo para levantar fondos, quedando poco después paralizadas las obras y continuándose las de la parte de la cárcel. Esclavos comprados para ese fin y presidiarios, fungían de operarios, misérrima y atrasadamente pagados los primeros. En 1785 se reanudaron las obras y en 1790 al llegar a La Habana el nuevo capitán general don Luis de las Casas - el mejor de los gobernantes de Cuba colonial - resolvió instalarse en el flamante Palacio, aun sin terminar, y en 23 de diciembre de 1791 fué bendecida la sala en que el Cabildo celebraría sus sesiones.

No está de más que inserte ^{mis} aquí, porque hay en ella algunos datos nuevos no recogidos anteriormente, los párrafos relativos al Palacio Municipal, que escribí con motivo de la polémica reciente a propósito de unas pretendidas Rectificaciones históricas.

Defendía yo la exactitud histórica de la tarja que hube de redactar para ser colocada en el Palacio Municipal.

"En 1776 - afirmo yo en esa tarja histórica dedicada al Palacio Municipal -, gobernando el Marqués de la Torre, se comenzó la construcción de este edificio en parte del terreno que ocupaba la Parroquial Mayor, según los planos de Antonio Fernández Trevejo, por el arquitecto Pedro de Medina, para la residencia del Gobernador, Casas Capitulares y Cárcel..."

¿Fernández Trevejo, autor de los planos del Palacio Municipal habanero?. ¡Blasfemia histórica! Y reo yo, por tanto, de fulminante lapidación.

Como en tantas otras ocasiones, me remite el Dr. Pérez-Beato - este fué el nombre del rectificador rectificado - al mayor de sus "cajones de sastre", El Curioso Americano, en su número de diciembre

de 1939:

"Antonio Fernández Trevejo y Fernández Saldívar, consta en el año de 1763, como ingeniero voluntario, y en 31 de diciembre de 1795, como Teniente Coronel de infantería e ingeniero en segundo de los reales ejércitos, plazas y fronteras de S. M. encargado del Detall de las Reales Obras de las fortificaciones de esta plaza, según documento original que existe en nuestro archivo". Otra cita ineludible: su "archivo privado", abastecedor de todos los "cajones de sastre" de sus producciones históricas.

Después de este preliminar, añade:

"Los autores le han asignado acciones militares durante el sitio de La Habana en 1762 y le han hecho autor de los planos de principales edificios, como el Palacio y otros de la misma importancia; pero nosotros no hemos tenido la suerte de encontrar testimonios de estas empresas, que hemos procurado, hallar con el mayor interés".

Y como él no ha hallado ese testimonio, lo que yo afirmo es falso.

Es de extrañar que, no obstante, ese "mayor interés" demostrado por el Dr. Pérez-Beato, no haya encontrado la prueba de que, efectivamente, Fernandez Trevejo fué el autor de los planos de la Casa de Gobierno, hoy Palacio Municipal, como lo fué también de los del Palacio de la Intendencia o del Segundo Cabo, porque suficientemente acreditado está desde 1846, ratificado y divulgado en 1929, y nada menos que por un admirado maestro y dos grandes amigos del propio Pérez-Beato.

En efecto, estos dos últimos, el arquitecto Evelio Govantes y el historiador José M. de Ximeno, con motivo de las obras de restauración del Palacio Municipal, realizadas durante la administra-

ción del Alcalde Dr. Miguel M. Gómez, llevaron a cabo investigaciones especiales tendentes a fijar quiénes fueron los constructores de dicho Palacio.

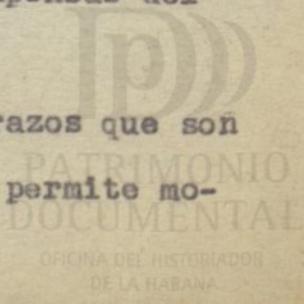
Ximeno, acucioso como pocos en la investigación histórica, afirma en la Memoria de la Administración Municipal... de 1929-1930, p. 138-140, que "el brigadier Silvestre Abarca fué el encargado de dibujar los planos para la casa que proyectaban construir en el sitio que ocupaban las arruinadas [por el ciclón de Santa Teresa, de 15 de octubre de 1768] y con el propósito de que fuese más bella se convino en adquirir el solar de los herederos de D. Francisco de Leiva".

Agrega Ximeno que la falta de dinero suficiente fué demorando la obra, hasta que el Marqués de la Torre presentó al Cabildo un nuevo proyecto de edificación en los terrenos de la antigua Parroquial, de acuerdo con un plano cuyos "modelo y circunstancias se reservó manifestar".

En efecto, el 28 de enero de 1773, (Fol. [III] 23 r. y sigs), se reunió el Ayuntamiento en sesión extraordinaria para tratar de la construcción de las Casas Capitulares, Cárcel y habitaciones del Gobernador en la occidental de la Real Plaza de Armas, que está aprobada por S. M. por R. C. de 7 de diciembre de 1759. Dicha aprobación es solo para edificar Casas Capitulares y Cárcel. El Gobernador propone que se añada Casa habitación para él.

Se habrá de construir "sobre el suelo que al presente ocupa la Iglesia parroquial mayor que ha de demolerse", a expensas del derecho de Sisa de Zanja.

No se ha edificado todavía "por insuperables embarazos que son bien constantes", lo cual ha sido beneficioso porque permite mo-



dificar el proyecto en beneficio de la Ciudad y de S. M.

Con posterioridad a la R. C. citada, con fecha 11 de julio de 1772, el Rey autorizó la aplicación de la iglesia y colegio incautado a los Jesuitas a la obra de la Parroquial Mayor, la cual debe ser demolida y en su lugar, después de profanado el terreno, "dividirse en dos partes, una para extensión de la Real Plaza de Armas y otra para venderse a beneficio de la misma Parroquial", según acuerdo de la Junta de Temporalidades ocupadas a los Regulares de la Compañía del Nombre de Jesús.

"En esta segunda [la parte que ha de venderse], - dice el Gobernador en su escrito - pueden situarse las Casas Capitulares y Cárcel, con agregación de vivienda para los Gobernadores, ocupando el testero principal de la Plaza citada, a imitación de la Real Casa de Correo que se está construyendo magnífica, en el lado del Norte" con lo que ganará la plaza en ornato, máxima si en el testero del sur, en los solares de aquel lado, personas principales de la ciudad levantan sus casas.

Con la venta de las Casas actuales sobrará para la compra del terreno y estará el Ayuntamiento más cerca de la Parroquial Mayor para asistir a sus funciones.

El Ayuntamiento aprobó el proyecto del Gobernador por unanimidad y con agradecimiento al Gobernador, "bajo de cuyo concepto acordaron con plena deliberación y firme consentimiento que no se trate más de la compra del solar de D. Francisco de Leyva contiguo a estas Casas Capitulares, ni por ahora, de la renta de la Carnicería anti-gua".

Acordaron, pues, pedir permiso real para "transferir estas obras públicas a el sitio que debe desocupar la Iglesia Parroquial en la

ciones del Excmo. Sr. Capitán General, contiene las oficinas del Gobierno político y militar, la Real Audiencia Pretorial, recientemente instalada, En sus salones se celebran las juntas de la Real de Fomento y Sociedad Económica de Amigos del País de quienes es presidente nato S. E. La Real Junta de Fomento lo verifica ahora, la Sociedad Económica desde que se estableció por el Excmo. Sr. don Luis de las Casas y Aragozri, a quien tanto debe La Habana. El Excmo Ayuntamiento también tiene sus juntas capitulares en sala destinada únicamente al efecto y en la cual se reciben y examinan los agrimensores. En el lugar ahora ocupado por sastrerías, relojerías, imprentas, etc., se hallaban hasta hace poco hacinados los infelices presos a quienes la mano de la justicia detenía por averiguación o castigo. Un empresario se hizo cargo de la obra necesaria para alterar el edificio por cierto tiempo, el cual transcurrido serán las utilidades y beneficios de la ciudad. En la parte baja del edificio existen los oficios de escribanos y de hipoteca, oficios que tienen una fama que no se limita a nosotros".

que se desató sobre La Habana, un rayo que incendió la Santa Bárbara del navío San Ignacio (a) Invencible, anclado en el puerto, lo hizo volar, cayendo los trozos de su obra muerta sobre la techumbre de la Iglesia Parroquial Mayor, produciéndole tan considerables desperfectos, que fué necesario cerrarla al culto, primero, y desmolerla por completo al poco tiempo, durante el mando del D. Francisco Gue- nes y Horcasitas, levantándose años después, sobre sus escombros, la Casa de Gobierno.

Al cerrarse al culto la Iglesia Parroquial Mayor, el obispo Laso de la Vega ordenó que se trasladaran al oratorio de San Ignacio, de los Padres Jesuitas, situado en el lugar que ocupa lo que después, y definitivamente, fué la Catedral.

En los años sucesivos se hicieron mejoras y reformas en ese oratorio, sin que se procediera a construir la parroquial, hasta que, abandonado el oratorio por los Jesuitas, a causas de su expulsión en 1767, y trasladado el asiento Catedral a La Habana, como consecuencia de la división de la Isla en dos diócesis, en 1788, y nombrado obispo de esta diócesis, el que lo era de Puerto Rico, Don José de Tres Palacios, éste realizó con sus rentas y las de su prelación, la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio, en Catedral, dedicada a la Purísima Concepción hasta dejarla terminada casi en la misma forma en que hoy se encuentra.

Don Juan de Espada y Landa, sucesor de Tres Palacios, y de gratísima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Catedral importantes reformas destruyendo cuanto en ella había entonces de mal gusto en adornos, altares, estatuas de santos, sustituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vermay y sus discípulos.

Frente a la Catedral, o sea al Sur, se encuentra la casa que fué de los Condes de Casa Bayona, más antigua aún que la propia Catedral pues fué construída en 1720 por el gobernador don Luis Chacón. Al fallecimiento del primer Conde de Casa Bayona, esposo de una hija de aquel gobernador, dejó esta casa, como todos sus bienes, al convento de Santo Domingo. Adquirida por el Colegio de Escribanos en los comienzos del siglo XIX, hoy pertenece al Colegio Notarial, el que la restauró en 1931.

Al lado derecho de la Plaza se halla la casa del Marqués de Aguas Claras; y junto a ella una casa, moderna relativamente, sin portales, donde se encontraban los primeros baños públicos, de Guiliasti, que existieron en Cuba, y que como ya dijimos, hace esquina al Callejón del Chorro, donde terminaba el primer acueducto que tuvo La Habana, construído por el maestro Manrique de Rojas, durante el gobierno de Juan de Tejeda, según lo atéstigua una lápida conmemorativa de la inauguración de dicho acueducto que dice así: "Esta agua traxo el maesse de campo ivan de texeda anno de 1592".

Al lado izquierdo, se levantan las casas del Conde Lombillo y del Marqués de Arcos. En esta última se instalaron a fines del siglo XVIII las oficinas de Correo, y en ella se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, que fundó en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó. Ultimamente, al realizar el arquitecto Luis Bay Sevilla las obras de restauración de este edificio, descubrió en su planta alta la existencia de hermosos arcos de piedra sostenidos por columnas del mismo material, que se encontraban tapiados desde hacía largos años, habiéndose perdido el recuerdo de la primitiva existencia de los mismos.

La Intendencia o
Palacio del Segundo Cabo

Pezuela al ofrecernos la biografía de don Antonio Fernández Trevejos de Saldívar, ya citado por nosotros como autor de los planos de las obras de reformas de la Plaza de Armas y de los del actual Palacio Municipal, dice que "en 1772 el marqués de La Torre, sucesor de Bucarelli, le escogió por sus conocimientos en arquitectura para trazar y ejecutar planos de los palacios de Gobierno y de la Intendencia, del primer teatro que se conoció en la capital y de las primitivas Alamedas de Paula y Extramuros, obras o dirigidas o ejecutadas por Trevejos..."

El mismo Pezuela al hacer la descripción de este edificio, reitera que fué en 1772 cuando se construyó y su autor el referido Trevejos, Veamos las palabras de este historiador:

"En 1772, el gobernador marqués de La Torre, reconociendo la necesidad de dar importancia y vida al pueblo, aprovechando los solares que aparecían yermos en el mejor punto del recinto, discurrió arbitrios para levantar dos edificios sólidos y regulares, donde se hospedaran decentemente los dos primeros funcionarios del país y las oficinas de su inmediata dependencia, que fueron las actuales Casa de Gobierno e Intendencia. Esta es un edificio regular de fachadas sobre sillares, de las cuales, la principal, reposando sobre arcos por su entrada, mira a la Plaza de Armas, formando ángulo con la Casa de Gobierno. Dirigió esta obra sobre planos intervenidos por aquel general y el hábil intendente, don Nicolás Rapun, que murió antes de que se ejecutase, el ingeniero don Antonio Trevejos, natural de La Habana".

Agrega Pezuela que se estrenó este edificio, instalándose en él el intendente y sus oficinas, y, además, la administración de Correos, "cuya renta contribuyó en mucha parte al costo de la fábrica".

Años más tarde, cuando el movimiento en las comunicaciones postales de la Isla adquirió amplio crecimiento, la Real Hacienda se reservó el uso exclusivo de todo el edificio, "sirviendo el piso principal de habitaciones, desde el principio de este siglo, a los superintendentes de ejército y los entresuelos fueron ocupados por -- su secretaría y el archivo y el piso bajo por la contaduría general y la tesorería".

A fines de 1853 fué declarada aneja la Superintendencia General de Rentas a la Capitanía General, confiriéndose ambos cargos al marqués de la Pezuela, quien dispuso a principios del siguiente año que el subinspector segundo cabo estableciera sus oficinas en las habitaciones que ocupaban los superintendentes, a fin de que quedasen libres para el Colegio de Jesuitas las que este funcionario ocupaba en el convento de Belén.

Las oficinas de Correos se instalaron en el edificio llamado del marqués de Arcos, en la Plaza de la Catedral, donde también se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, que fundó en 1844 el patriota y mártir Ramón Pintó.

En otro expediente correspondiente al año de 1870, sobre pertenencias de Real Hacienda (Gobierno General, Leg. 408, núm. 19327), se pone como valor del edificio 790.000, suponemos que pesos, aunque no lo especifica, y se dice que ese año estaba ocupado por la Subinspección General del Ejército, habitaciones del General Segundo Cabo y del Gobernador Civil, Secretaría de la Subinspección, administración de Loterías y Monte de Piedad.

Durante la era republicana el edificio de la Intendencia o del Segundo Cabo fué destinado a Palacio del Senado, hasta que se construyó, durante el gobierno de Machado, el Capitolio Nacional.

Se trasladaron entonces a ese edificio las oficinas del Tribunal Supremo de Justicia, que actualmente lo ocupan.